



C I R C U L A R CSJATC17-158

Fecha: MARTES, 08 DE AGOSTO DE 2017

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

PARA: MAGISTRADOS (AS) JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

ASUNTO: CALIFICACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE JUECES Y MAGISTRADOS PERIODO 2016

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito recordarles que para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 la calificación integral de servicios de funcionarios y empleados, y los procedimientos para efectuar la consolidación de dicha calificación se encuentran establecidos en el Acuerdo PSAA14-10281 de 2014. Por ello, es necesario clarificar que para el año 2016 se usaran únicamente los formularios elaborados por el Consejo Superior de la Judicatura con base en los lineamientos del precitado Acuerdo. En consecuencia, las calificaciones que se hayan efectuado en formularios diferentes a los diseñados para el periodo 2016 serán regresados a los respectivos calificadores para su corrección.

Valga mencionar, que los formatos y formularios del Acuerdo PSAA14-10281 de 2014 se encuentran publicados en la página de la Rama Judicial en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Finalmente, me permito informar que el plazo para la consolidación de la Calificación Integral de Servicios de Funcionarios Judiciales ha sido prorrogado hasta el 31 de octubre de 2017, por lo que se les solicita a los funcionarios tanto evaluadores como evaluados que procedan a efectuar la remisión de los formularios de la calificación del factor calidad a esta Corporación a la brevedad, por cuanto se están realizando los procedimientos para la consolidación del periodo 2016.

Agrademos de antemano su atención y colaboración.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

